

Rol 37.340

Calama, veintidós de Enero de dos mil siete.

Habiéndose constituido en este Juzgado la Sra. Ministra en Visita Extraordinaria con esta fecha, se hace comparecer a don ABEL ALFONSO LIZAMA PINO, cédula de identidad N° 9.070.449-4, Comisario de Investigaciones de Chile, casado, domiciliado en Independencia N° 56, Comuna de Independencia Santiago, quien legalmente juramentado expone:

Aproximadamente desde el año 2000 yo me encuentro trabajando la causa que trataba el Ministro don Juan Guzmán, que ahora lleva el Ministro don Víctor Montiglio, denominada "Episodio Caravana de la Muerte", en que se investiga –en relación con esta ciudad- el fusilamiento de 26 personas de sexo masculino ocurrido el 19 de Octubre de 1973 en el sector del cerro Topater. No trabajo directamente con el Comisario don Patricio García, ya que él se desempeña en un grupo que depende directamente del sr. Rafael Castillo, mientras yo soy jefe de la brigada investigadora de asuntos especiales y derechos humanos, con alrededor de 60 funcionarios bajo mi mando, pero como jefe dependo también del sr. Castillo.

Igualmente, he practicado averiguaciones con respecto a las exhumaciones de los restos de esas víctimas, y en el proceso antes mencionado aparecen quiénes dieron la orden de practicar la inhumación de los cadáveres de esas personas y también la exhumación de los restos óseos.

Según lo que consta en esa causa, rol N° 2182-98, "Caravana", existió una primera exhumación que se produjo al parecer a principios del año 1976, y los cuerpos se ubicaron debido a que a la Sección 2a. de Inteligencia del Regimiento de Calama llegó la información de que parientes de los ejecutados estaban tratando de localizar los restos en el desierto, en el camino a San Pedro de Atacama, pues no los enterraron en el mismo lugar de las ejecuciones, sino más hacia esa ciudad. Personal de ese Regimiento ubicó el lugar antes que los parientes y procedieron a desenterrar los restos con el fin de cambiarlos hacia otro sitio más allá, en el mismo sector, y para ese efecto se utilizó una máquina tipo retroexcavadora.

Al ubicarse por primera vez los cuerpos, llegó al lugar el General de la División de esa época, don Carol Urzúa, y también el 2º Comandante del Regimiento, Luis Aracena Romo, además de otras personas de la Unidad. La orden la dio el general y se arrojó el cambio de los restos, que estaban momificados y también se encontraron restos de los sacos en que habían sido envueltos los cuerpos. Todo lo que consta según la declaración de personas que estuvieron en esa operación, por ej., Emilio Pardo Pardo y Héctor José Ituarrá Orrego, lo que fue corroborado ante mí por el 2º Comandante, Aracena Romo, en el año 2004, quien admitió que cuando estaba subrogando al Coronel Eduardo Ibáñez, lo que iba en el segundo semestre de 1975, pero posteriormente indica que fue antes de fines de Enero de 1976, fue informado que en el camino a San Pedro de Atacama habían sido ubicados unos cuerpos, motivo por el que se trasladó de inmediato al sector y verificó la información, comprobando que se hallaban allá unos "clases" y había hundimiento del terreno, donde estaban cuerpos esqueletizados, no sabiendo si aparecieron solos o los destaparon, ordenando que los volvieran a tapar en el mismo lugar o un poco más arriba, sin recordar que estuviera allá el general Urzúa; sin embargo, posteriormente, negó estos dichos ante el Sr. Ministro Guzmán, pero nunca fuimos careados.

La otra persona que tuvo participación en la primera exhumación y que me refirió fue el Capitán Carlos Minoletti, al que yo entrevisté cuando aún no teníamos antecedentes de este asunto, cuando vino a Chile, como en el año 2000 o 2001; Minoletti es importante, ya que fue la persona que recibió la orden de enterrar los

cuerpos de los ejecutados, en Octubre de 1973, y él admitió su participación, pero sin referirse a las exhumaciones. Posteriormente, salió de Chile, pues no había arraigo ni otra orden en su contra y el vive en Florida actualmente.

Posteriormente a lo relatado, en fecha no precisada, que pudo ser en 1977 o 1978, pues en esas fechas existió una orden a nivel nacional que vino de la comandancia en Jefe del Ejército, cargo que servía el General Pinochet, para ubicar todos los lugares clandestinos de inhumaciones con el propósito de hacer desaparecer definitivamente los cuerpos, responsabilizando de este cometido a los Comandantes de cada Unidad, en lo que se llamó el "retiro de televisores", tuvo lugar una segunda exhumación. En esta segunda exhumación, de acuerdo a los antecedentes que se pudo reunir, se ubicó de nuevo el lugar del segundo entierro y se procedió a exhumar los restos, que fueron colocados en bolsas o sacos y subidos a un camión militar, en que viajaba el entonces Teniente Miguel Trincado, no tengo claro si manejaba el móvil, y el Sub-Oficial Manuel Aguirre Cortés, quienes durante la madrugada se trasladaron al aeródromo de Calama, a esperar el arribo de un avión de la Fuerza Aérea, modelo C 47, que venía de Antofagasta, y al que subieron los sacos y luego, el avión – en que viajaba un suboficial de apellido López Maldonado, que era de la Fuerza Aérea, – inició el vuelo hacia el sector de Antofagasta y después, mar adentro, donde abrieron una escotilla y lanzaron los sacos al mar, en lugar no establecido.

Sobre la participación del Oficial Miguel Trincado en esta segunda exhumación y la entrega de los restos al avión de la FACH, mi información vino de parte del Suboficial Manuel Aguirre, cuya versión –respecto del procedimiento– fue confirmada por el Suboficial de la FACH de apellido López Maldonado, aunque debo admitir que este último no menciona ni reconoce que Trincado estuvo en el aeropuerto de Calama, ya que no lo conocía. En relación con la supuesta venganza de Aguirre en contra de Trincado, porque éste no le autorizó un curso en el extranjero, de acuerdo a lo que S.S. me informa, debo señalar que es altamente imposible que ello haya ocurrido, ya que de haber existido una amenaza hacia un superior, en el Ejército lo habrían sancionado en su oportunidad y debería constar en la hoja de vida de Aguirre, que tengo entendido está agregada al proceso, donde debe haberse acreditado que postuló al curso en el exterior.

Respecto del mismo tema, debo señalar que se comprobó que Trincado era el jefe o 2º jefe de la Sección 2º de Inteligencia del Regimiento de Calama, y en esas circunstancias él tenía que conocer los hechos que se indicaron, y si tiene la intención de cooperar con la causa, debería relatar los hechos que conoció en esa calidad. Esa sección 2º estaba a cargo o dependía del Departamento Segundo de la División con sede en Antofagasta, cuyo jefe era Fernando Salazar Lanterry, quien también niega los hechos, aunque admite que se enteró que habían ocurrido; por ende, era difícil que una operación de esa naturaleza no hubiera sido conocida por este jefe y por el jefe de Calama, de la misma sección de inteligencia, o sea, Trincado.

Finalmente, si este último no hubiera tenido participación o conocimiento de los hechos, no se habría entrevistado con el Director General de Investigaciones, lo que tuvo lugar en Octubre o Noviembre de 2005, cuando todavía era general activo, y el objetivo habría sido que intercediera para cambiar el resultado final de la investigación que yo llevaba a cabo en esta materia, o sea, de la Caravana, y también de las exhumaciones. El parte 844, de fecha 1º de Julio de 2005, que está allegado a la causa del sr. Montiglio, suscrito por mí, y por Sandro Graette, el jefe de mi Unidad en esa época, deja constancia de lo antes referido, y en sus conclusiones establece la participación de Salazar Lanterry, de Carlos Minoli, quien conocía el lugar del entierro de los cuerpos de ejecutados, del Capitán Domingo Flores, encargado de sección segunda del Regimiento Antofagasta, del Teniente Miguel Trincado, del

Regimiento de Calama, del Sargento Misael Ramírez y del sargento Manuel Aguirre; incluso se menciona al Oficial de la FACH don Carlos Desgroux, que al parecer protegía el avión de la FACH. En el último párrafo del informe o parte mencionado, se señala que, aun negando su participación en los hechos todos los oficiales involucrados, es indudable que, por lo delicado e importante de los mismos, y debido a sus cargos, no podrían alegar desconocimiento de los sucesos, ni el propio general Carlos Urzúa, hoy fallecido, ni el jefe de la sección segunda, Fernando Salazar, ni el Comandante del Regimiento Calama, Luis Aracena, ni el encargado de la sección segunda de inteligencia, Miguel Trincado.

Lo anterior, debido a que es posible concluir de esa forma, atendida la forma en que funciona la jerarquía en el Ejército, pues se trató de una operación que requirió de recursos humanos, y de uso de vehículos, en especial en la noche o de madrugada, por lo que debió necesariamente ser conocida de los oficiales mencionados, que era los que servían cargos de jefatura, a lo que debe añadirse la colaboración y coordinación con la Fuerza Aérea, lo que no podía haber realizado un funcionario de rango menor; de todo ello se deduce que los oficiales tuvieron responsabilidad en los hechos, ya que el personal inferior no pudo actuar solo, sin recibir órdenes de aquéllos, que eran sus superiores. Esa es la conclusión a que yo he arribado y la tengo clara, luego de investigar los hechos por seis años, en mi calidad de funcionario de la Policía de Investigaciones, y quien lleva más tiempo conmigo en este asunto es el Comisario Sandro Gaete Escobar, que va a retornar a nuestra unidad en los próximos días, luego de hacer el curso en la Academia de Investigaciones; él participó también en las labores de investigación de los hechos y estoy seguro que tiene la misma impresión que yo sobre esta materia.

Respecto de lo que se me pregunta, no creo que hubiera existido intento de entorpecer esta investigación de parte del Sr. Director de Investigaciones, puesto que el informe que elaboré era del mes de julio de 2005, como antes mencioné, ya estaba en poder del tribunal.

Efectivamente, habló conmigo don Claudio Preller, funcionario que servía el cargo de jefe de gabinete del Sr. Director, lo que ocurrió en Noviembre de ese año, que solicitó modificar el resultado de la investigación, respecto de Teniente o General Miguel Trincado, a lo que respondí que yo había adquirido la convicción de que este oficial había participado en los hechos, además de que el informe ya estaba en el tribunal, y también, porque necesitaba el consentimiento de Sandro Gaete que firmó conmigo el parte 844 antes referido. Al regresar a mi Unidad, comprobé que Gaete conversaba por teléfono con Preller y en los mismos términos, negándose a cambiar las conclusiones del informe. A lo que se me pregunta, debo admitir que Preller transitió una orden de su Superior y así me lo expresó, suponiendo que lo mismo se lo dijo a Gaete, pero creo que sabía que era irregular lo que pedía. Este asunto lo informamos a don Rafael Castillo, de inmediato, que era el jefe nacional contra el crimen organizado, quien nos dijo que no se cambiaría ningún informe.

Como consecuencia de lo anterior, los recursos y medios para investigar las causas de derechos humanos que en mi Unidad se tramitan, se han visto disminuidos, pero sin tener otros problemas. Posteriormente, un periodista de apellido Escalante, de La Nación, me contó que entrevistó a Trincado, quien le comentó que si se había reunido con el Sr. Director, don Arturo Herrera, lo que este Director reconoció a fines de Diciembre de 2006 en una reunión con abogados de derechos humanos y familiares de víctimas, sin que pueda aportar mayores datos acerca de ello, aunque me parece que estuvo presente el abogado Eduardo Contreras, también otro de nombre Nelson Caucoto.

Es todo cuanto puedo declarar. De acuerdo a lo que se me solicita, acompaño  
copia del parte 844 antes mencionado.  
Leido se ratifica y firma con el tribunal, que ordena adjuntar al proceso la  
fotocopia del referido parte policial, de fecha 1º de Julio de 2005.

X

Alfredo Latorre

Alfredo Latorre